



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º 0035

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/03/2024

VISTO:

El Expediente N° 08030-0007141-6 del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de diversas licencias y permisos gozados en el mes de diciembre de 2023 por agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*.

Que asimismo, dicho artículo determina que *“el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”*.

Que en ese marco, y sin perjuicio de las tardanzas y/o inasistencias injustificadas que pudieran ocasionar descuentos sobre sueldos y sanciones disciplinarias (conforme al art. 9 Resolución 51/17 y modificatorias) y deben ser resueltas mediante acto administrativo particular, la Defensora Provincial encuentra conveniente conceder las diversas licencias y permisos solicitados oportunamente por el personal del organismo, dando por autorizados los motivos expuestos en la planilla anexa, integrante de la presente resolución, conforme lo establecido en el Reglamento respectivo, aprobado por Resolución N° 51/2017 y modificatorias.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5), 6) y último párrafo.

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Conceder al personal del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (SPPDP) las licencias y permisos gozados en el mes de diciembre de 2023, obrantes en planilla anexa “A”, que se agrega y forma parte integrante de la presente resolución, dando por aprobados los motivos expuestos en la misma.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: **DRA. Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. Juan José MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).**